

Buenos días, me dirijo a Uds., con el respeto que me merecen, para solicitarles la revisión de la ordenanza de referencia.

Tengo un negocio sobre la Avenida Irigoyen 972, Tapiz decoraciones y desde hace aprox. 1 mes, muchos inconvenientes para recibir la mercadería que traigo con Transporte Nueva Roma, seleccionado por servicio – costo, de la ciudad de Rafaela que descarga en Sunchales por la tarde.

La restricción comienza a partir de las 16 hrs. coincidente con la apertura del negocio en nuestro horario de verano. Por lo tanto, no pueden descargar.

Me atrevo a molestarlos debido a que, sin dudas, no es una hora en la haya movimiento en la ciudad como para que este camión, de 2 ejes, no pueda circular. Sumado también a las altas temperaturas que caracterizan a estos meses del año y los venideros.

Me pregunto si antes de tomar una decisión de éstas, para crear una ordenanza, se consensuó con los comerciantes, con el Centro Comercial, se midieron las consecuencias para no perjudicar a los mismos, que somos los que adornamos con nuestras luces, nuestras veredas prolijas, nuestras vidriera, las banderitas cuando hay una fecha patria y en definitiva, como contribuyentes, ver si ésta medida nos perjudicaría ó ayudaría a facilitar las tareas diarias.

Estoy muy de acuerdo en organizar el tránsito, pero con un criterio, sin perjudicar y sobre todo facilitando y no trabando el movimiento comercial y habitual de la ciudad, teniendo en cuenta la circulación de ese horario.

Esperando una respuesta positiva a lo solicitado, quedo a v/disposición para aportar lo que Uds. consideren y los saludo cordialmente.

María Estela Ferrero

DNI: 13.044.063